



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 400/03

Expediente N° 2.114/03.-
ML

Buenos Aires, 20 de Agosto de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la suscripción a la revista "Régimen de la Administración Pública-Provincia de Buenos Aires" con destino a la Biblioteca Central del Tribunal "Dr. Roberto Repetto"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 figura el presupuesto presentado por la firma "Ediciones RAP S.A." para la suscripción a la revista "Régimen de la Administración Pública-Provincia de Buenos Aires" en el que informa que son los únicos editores y distribuidores de las referidas publicaciones.

Que a fs. 2 la Secretaria de Investigación de Derecho Comparado y Bibliotecas tomó la intervención que le compete.

Que se cuenta con fondos suficientes para atender el gasto resultante conforme la reserva efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 4.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de contabilidad, y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 3398/98,

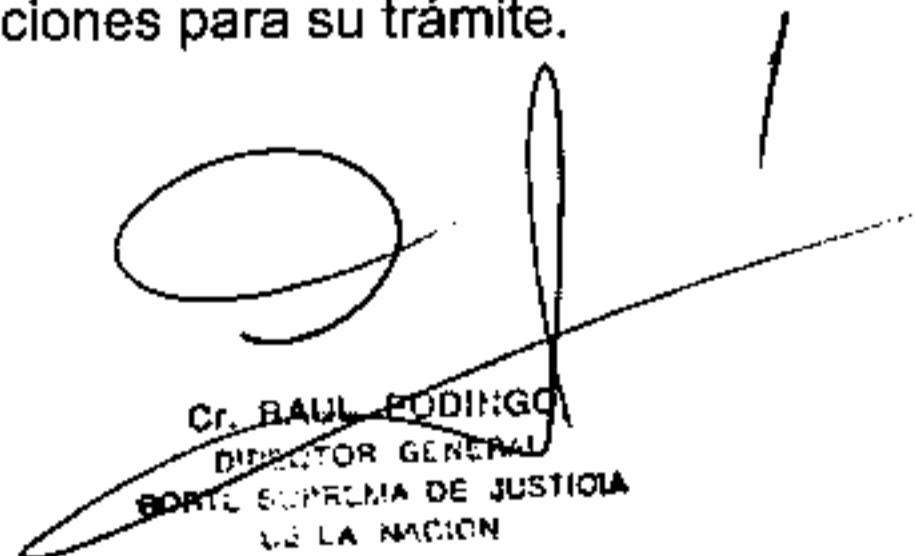
SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "Ediciones RAP S.A." la renovación de la suscripción a la revista "Régimen de la Administración Pública-Provincia de Buenos Aires" con destino a la Biblioteca Central del Tribunal "Dr. Roberto Repetto", por la suma total de pesos doscientos diez (\$ 210.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 1.

2º) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos efectuada a fs. 4, con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones para su trámite.

(P)


Cr. BAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION